



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA A
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE
PARA CONTRATACIÓN DE CURSO DE
COMPUTACIÓN AUTOCAD - PROGRAMA 01.

RESOLUCION EXENTA N°015/ 2121

RANCAGUA, 11.11.2009.

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; la Ley N°20.238; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000; la Res.N°015/172/2001; la Res. Ex. N° 015/822/2004; Res.Ex.N°015/2429/2005; la Res.Ex.N°015/0708/2006; la Res.Ex.N°15/2366/2007; la Res.N°015/140/2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; la Res. Ex.N° 015/2028/2009 de D.R. y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Res. Ex.N°015/2028 de fecha 02.11.2009, se autorizó el procedimiento de Licitación para la Contratación de Curso de Computación AUTOCAD, Programa 01.
- 2.- Que el Curso fue publicado, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el N°1575-46-L109.
- 3.- Que se presentó una (1) oferta en el sistema, de la Universidad Católica del Maule, la que fue aceptada por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases.
- 4.- Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 11.11.2009, que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto adjudicar a la Universidad Católica del Maule, por ser conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

- 1.-Adjudíquese y Contrátase a UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE, RUT N°71.918.300-K, con domicilio en Avda. San Miguel N°3605 de la ciudad de Talca, Región del Maule, representada legalmente por don José Mariano Vargas Hernández, Cedula Nacional de Identidad N°4.916.152-2, de su mismo domicilio por la contratación de CURSO DE COMPUTACIÓN AUTOCAD.
- 2.-Páguese a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE la suma de \$280.000 (Dos cientos ochenta mil pesos), por la contratación de dicho servicio, dentro de los 15 días de completado el Programa a satisfacción y factura correspondiente.
- 3.-El inicio de dicho Curso será el día Jueves 19 de Noviembre del presente año.
- 4.-En caso de atraso en la entrega del curso el proveedor se hará acreedor a una multa, por cada día hábil de atraso, equivalente al 0,5% del valor total del curso.
- 5.-La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección de Gestión de Personas, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.
- 6.-Impútese la cantidad de \$280.000 (Dos cientos ochenta mil pesos), al subtítulo 22 Item 11 Asignación 002, Programa 01, del presupuesto vigente del servicio.

P

N

7.- Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



CRR/MMZ/FRM/LAV/lav

DISTRIBUCION.-

- Asesor jurídico
- Subdirección Gestión de Personas
- Subdirección de Planificación
- Adquisiciones
- Of. de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Estado N°531 - Rancagua – VI Región
Teléfono 72-321736 – 321737 - 321738

ur